

**PROGRAMA DE DESARROLLO DE PETEN PARA LA CONSERVACION DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA MAYA
(CONTRATO DE PRESTAMO No. 1820/OC-GU)
BID/PDCRBM**

**Términos de Referencia para
Dos Técnicos de Campo para Programa de Educación Ambiental en la Zona de Amortiguamiento de la Reserva de
Biosfera Maya (ZAM) como fortalecimiento al Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP)**

ANTECEDENTES

El Gobierno de Guatemala, a través del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), implementa el Programa de Desarrollo de Petén para la Conservación de la Reserva de la Biosfera Maya (PDCRBM). El Programa facilita el manejo integrado de los recursos naturales y culturales en el Departamento de Petén. El Programa es financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través del contrato de préstamo 1820/OC-GU, aprobado por el Gobierno de Guatemala mediante decreto numero 59-2007, publicado en el diario oficial el 6 de diciembre del 2007. El Programa se complementa con el proyecto de Mejoramiento de la efectividad del Manejo de la RBM a través de una donación del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (FMAM).

El objetivo de desarrollo del Programa es reducir la pobreza al incrementar el ingreso y mejorar la calidad de vida de las familias rurales, promoviendo sistemas productivos sostenibles y mejorando el manejo y conservación de los recursos naturales y culturales en el Departamento de Petén.

El PDPCRBM, tiene como propósito contribuir al manejo sostenible de los recursos naturales y ambientales y a la preservación del patrimonio cultural del departamento a través de proyectos económicamente sostenibles. El Programa desarrolla los siguientes componentes: 1) Manejo sostenible de los recursos naturales y ambiente; 2) Puesta en valor de los sitios arqueológicos y turísticos; y 3) Fortalecimiento institucional.

El Programa está diseñado para que sus componentes sean ejecutados por Entidades Participantes del Programa (EPP)¹, firmas consultoras, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y consultores individuales, los cuales serán contratados mediante procesos competitivos de acuerdo a los procedimientos acordados con el BID.

La presente contratación de dos técnicos de campo en educación ambiental, se enmarca dentro del Convenio de Financiamiento GEF, "Componente 2: Incentivos para la Conservación y el Uso Sostenible de la Biodiversidad en la RBM", cuyo fin es fortalecer las capacidades operativas institucionales del CONAP, Región VIII, Petén. Los técnicos a contratar son los siguientes:

- Técnico de Educación Ambiental área Este: trabajará en los municipios de Flores y Melchor de Mencos dentro de la ZAM.
- Técnico de Educación Ambiental área Oeste: trabajará en los municipios de La Libertad, San Andrés y San José dentro de la ZAM.

I. JUSTIFICACION

El área protegida Reserva de Biosfera Maya para su manejo administrativo y técnico, esta dividida en tres grandes zonas: Zona Núcleo –ZN-, Zona de Usos Múltiples -ZUM- y Zona de Amortiguamiento –ZAM-. De acuerdo al Decreto 5-90, el objetivo de la ZAM es aliviar la presión a la ZN y ZUM mediante la estabilización de usos apropiados de las tierras y los recursos naturales en dicha área. En esta zona se debe orientar a las comunidades y propietarios privados a través de programas de educación ambiental y extensión rural, hacia formas de uso sostenibles de la tierra.

En términos generales, una de las principales fuentes de presión que afectan la integridad de los elementos de conservación de la ZAM en la RBM, es la agricultura incompatible y la desvalorización de la sociedad de la importancia de conservar el ambiente y la biodiversidad. Para ello, el Plan Maestro de la RBM define como objetivo estratégico, el desarrollar el entendimiento y la sensibilidad en la población sobre la importancia, significado y valor del ambiente, los recursos naturales y el actuar en apoyo a su conservación.

Sin embargo, la función importante de la ZAM para la cual fue creada, no se viene cumpliendo a cabalidad, en virtud que entre otras cosas, desde el año 2004 el CONAP, Región VIII, Petén, encargado de administrar el área protegida Reserva de Biosfera Maya, no cuenta con el personal y presupuesto que se necesita para atender la administración del área en mención, ya que las acciones se han encaminado principalmente a consolidar la ZN y la ZUM.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Fortalecer al CONAP, Región VIII, Petén, en la reactivación del funcionamiento técnico del Programa de Educación Ambiental en la Zona de Amortiguamiento de las Áreas Protegidas de la Reserva de Biosfera Maya, a fin de cumplir con el objetivo para lo cual fue creada dicha zona, como lo es mitigar las presiones a la ZN y ZUM mediante la implementación de programas de educación ambiental y sensibilización.

III. TRABAJOS SOLICITADOS

- 3.1. Coordinar con el MARN, MINEDUC, Municipalidades, y organismos gubernamentales y no gubernamentales, la implementación de actividades y/o proyectos de educación ambiental en las comunidades al Este de la Zona de Amortiguamiento de la Reserva de la Biosfera Maya, a efecto de dar cumplimiento a los objetivos estratégicos enmarcados en el Plan Maestro.
- 3.2. Colaborar con las autoridades locales comunitarias y municipales, en la implementación de actividades, programas y proyectos de educación ambiental y/o sensibilización.
- 3.3. Elaborar informes de avances de ejecución del POA y otros informes relacionados a la administración de la ZAM que sean requeridos por su jefe inmediato superior.
- 3.4. Cumplir con otras actividades de coordinación que le sean delegados por el Director de la Zona de amortiguamiento.
- 3.5. Coordinar con el Departamento de Educación y Fomento del CONAP, la implementación de actividades de educación ambiental y sensibilización.
- 3.6. Desarrollar las actividades de educación ambiental correspondientes al área de trabajo asignada dentro de la ZAM (Técnico de Educación Ambiental área Este: trabajará en los municipios de Flores y Melchor de Mencos; Técnico de Educación Ambiental área Oeste: trabajará en los municipios de La Libertad, San Andrés y San José).

IV. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

- 4.1. Plan Operativo Anual aprobado por el CONAP que contenga lo descrito en numeral III.
- 4.2. Diagnóstico en al menos diez comunidades priorizadas que identifique la temática educativa y los grupos meta, ubicadas al Oeste de la Zona de Amortiguamiento.
- 4.3. Presentar e implementar el programa de educación ambiental en diez comunidades ubicadas en la Zona de Amortiguamiento.
- 4.4. Presentar informes mensuales de los avances de la implementación del programa de educación ambiental.
- 4.5. Presentar informe final de actividades con los avances y productos alcanzados, aprobado por el jefe inmediato superior.

V. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

- 5.1. **Supervisión.** Los técnicos serán supervisados y entregarán reportes a la Dirección de la Zona de Amortiguamiento del CONAP, Región VIII, Petén. Así mismo, coordinará con los siguientes departamentos y direcciones: Dirección Técnica, Dirección del Departamento de Planificación, Departamento Forestal, Departamento de Vida Silvestre, Educación y Fomento, Control y Vigilancia, CEMEC, y Zona de Usos Múltiples.
- 5.2. **Aprobación de los Productos:** Los productos que los técnicos generen, serán aprobados por la Dirección Técnica del Consejo Nacional de Áreas Protegidas Región VIII de Petén (CONAP).
- 5.3. **Formato y Propiedad de los productos.** Los Técnicos entregarán informes periódicos conforme se lo soliciten las autoridades del CONAP Región VIII Petén. Todos los productos generados a través de la presente consultoría serán propiedad del CONAP.
- 5.4. **Plazo de la Consultoría.** Los consultores tendrán un contrato con duración de 12 meses (enero-diciembre 2011), el cual podrá ser renovado según evaluación de su desempeño y los intereses del CONAP.
- 5.5. **Forma de Pago:** Los servicios profesionales se remunerarán en forma mensual, bajo la modalidad de suma alzada por medio de contrato global de prestación de servicios, conforme la escala salarial del CONAP-Petén.
- 5.6. **Sede de la Consultoría:** Departamento de Petén.

VI. PERFIL DEL CONSULTOR

- 6.1. Formación Académica mínima: título de Técnico de educación media con orientación Ambiental. Se valorará formación universitaria.
- 6.2. Experiencia General mínima: tres años de experiencia desempeñando la función de técnico de educación
- 6.3. Experiencia Específica mínima: participación en al menos 2 proyectos de extensión rural, de preferencia con experiencia en organización comunitaria participativa. Elaboración y gestión de proyectos ambientales. Se valorará conocimiento amplio sobre la problemática en áreas protegidas.

**PROGRAMA DE DESARROLLO DE PETEN PARA LA CONSERVACION DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA MAYA
(CONTRATO DE PRESTAMO No. 1820/0C-GU)
BID/PDCRBM**

Dos Técnicos de Campo para Programa de Educación Ambiental en la Zona de Amortiguamiento de la Reserva de Biosfera Maya (ZAM) como fortalecimiento al Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP)

Cuadro de Calificación

Reglas generales

- Los participantes deben cumplir con los requisitos mínimos. Al momento de presentar su postulación, es necesario presentar documentación de respaldo de la experiencia de trabajo y el grado académico acreditado. La no acreditación de la documentación será motivo para su descalificación inmediata.
- Los participantes serán calificados de acuerdo a los criterios descritos más abajo. El puntaje mínimo para calificar es 50 puntos.

Parámetro	Indicador	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Formación		25	
Formación a nivel medio	5 puntos si posee título de Técnico en Educación Media con orientación ambiental	5	
Formación Universitaria	10 puntos si posee título de Técnico Universitario en agropecuario o forestal, educación ambiental, administración de tierras	10	
Cursos	2 puntos por curso libre: educación ambiental, manejo forestal, estudios de suelo, evaluación de impacto ambiental, catastro, sistemas de información geográfica, desarrollo rural, cursos de docencia, organización comunitaria participativa; hasta un máximo de 10 puntos	10	
Experiencia general Experiencia desempeñando la función de técnico de educación	2 puntos por cada año de experiencia hasta un máximo de 20 puntos	20	
Experiencia específica		55	
Proyectos en los que ha desempeñado como extensionista, en organización comunitaria y proyectos productivos.	5 puntos por número de proyectos en donde ha participado hasta un máximo de 20 puntos	20	
Experiencia en temas relativos a la implementación de proyectos agropecuarios, forestales o manejo de recursos naturales, educación ambiental	5 puntos por proyecto en el que haya participado hasta un máximo de 30 puntos	30	
Experiencia en proyectos desarrollados en áreas protegidas	1 punto por proyecto en el que haya participado hasta un máximo de 5 puntos	5	
TOTAL		100	/100

Notas importantes:

- Si el Técnico no posee el perfil mínimo solicitado en este apartado, la propuesta será rechazada, lo que implica la descalificación automática del oferente.
- El Técnico debe obtener al menos 50 puntos de 100 en su calificación, de lo contrario implica la descalificación automática del oferente.